

Modificación en la Normativa Comunitaria del contenido máximo de cadmio en anchoita – trabajo conjunto entre los Servicios de España y Argentina.

El contenido máximo de determinados contaminantes en productos alimenticios, entre ellos el cadmio en peces, fue fijado por la UE en el Reglamento (CE)466/2001 y posteriormente modificado por el Reglamento (CE)78/2005.

No obstante la modificación realizada, los niveles de cadmio detectados en la anchoita de Argentina, en general, superaban el límite impuesto, por lo que las dificultades para el ingreso de ese producto a la Unión Europea se mantenían.

Teniendo en cuenta que la Unión Europea prevé la posibilidad de la revisión de los contenidos máximos de contaminantes sobre la base de datos científicos, a iniciativa del sector privado de España y de Argentina, los organismos sanitarios oficiales de ambos países decidieron realizar un estudio conjunto para definir:

- 1.- Cuales son los niveles reales de cadmio en el producto anchoita.*
- 2.- Cual es el origen de esa contaminación.*

Por primera vez, nuestro Servicio realizó una acción conjunta con su similar del país importador, donde el desarrollo del trabajo se efectuó con la colaboración de la industria, a los fines de derribar una barrera al comercio.

De resultas del trabajo realizado durante aproximadamente dos años, se pudo demostrar que el origen de la contaminación con cadmio en los mares argentinos no posee origen antropogénico, sino que es de origen geográfico, y que el nivel promedio de cadmio en el producto anchoita podría ubicarse en niveles superiores al normado.

Una vez finalizado el trabajo, España realizó la presentación de las dos versiones, la española y la argentina, ante el *"Comité de Expertos en Contaminantes Industriales y Ambientales"* de la Unión Europea, en una reunión llevada a cabo en Bruselas, el 25/09/06, donde se aceptaron los argumentos presentados, comprometiéndose a proponer la elevación del límite para el cadmio en todas las especies de anchoa (no solo para la procedente de Argentina) a 0,3 mg/kg.

GUSTAVO PEREZ HARGUINDEGUY
COORDINADOR DE PESCA
SENASA
ARGENTINA